

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal

BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente a la vigencia 2021, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2021, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021.....	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	8
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	10
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	12
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	13
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN.....	15
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE	16
2.9. ZONA DE FRONTERA	18
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE.....	19
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	22
3.1. FUNCIONAMIENTO	22
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	24
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	25
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	26
3.2. INVERSIÓN	27
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	33
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	33
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	33
3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	34
3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	34
3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	37

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por valor de \$4.317.438 millones fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en \$876 millones y mediante Resolución 2750 de noviembre 9 de 2021 procedente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se adición el presupuesto de Gastos de Personal en \$971 millones para un total de \$4.319.286 millones, de los cuales el 80.37% está financiado con recursos corrientes; el 5.47% con otros recursos del tesoro, el 0.94% con préstamos de destinación específica y donaciones y el restante 13.22% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2021 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 31 de diciembre del año 2021 (sujeto a modificaciones hasta la fecha de cierre según cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación - CGN); para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de servicio de fotocopiado en menor valor y multas.

El presupuesto de ingresos para la vigencia del año 2021 es de \$700,0 millones; de los cuales se recaudó el valor de \$13,7 millones a 31 de diciembre de 2021.

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007. Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Capítulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2021 de \$110.240,0 millones, El Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre del año 2021, recaudo al fondo especial FAZNI \$115.222,2 millones, con relación al mismo periodo del año 2020, presenta un aumento de 2.2% en la vigencia 2021, de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

Los recaudos acumulados en la vigencia 2021, son:

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

Gráfica 2. – Fondo Especial FAZNI 2021



Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2021

FAZNI	21-01-01-001		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	9.323,3	9.576,7	253,3	2,7%
FEBRERO	10.500,2	9.228,6	- 1.271,6	-12,1%
MARZO	10.113,7	8.852,1	- 1.261,6	-12,5%
ABRIL	189,0	9.925,5	9.736,5	5151,4%
MAYO	9.728,1	9.226,6	- 501,5	-5,2%
JUNIO	17.124,5	9.203,1	- 7.921,3	-46,3%
JULIO	8.681,6	9.202,7	521,1	6,0%
AGOSTO	9.232,9	9.923,1	690,2	7,5%
SEPTIEMBRE	9.427,9	9.809,9	382,0	4,1%
OCTUBRE	9.189,9	10.177,2	987,3	10,7%
NOVIEMBRE	9.617,6	10.321,3	703,8	7,3%
DICIEMBRE	9.570,4	9.768,1	197,7	2,1%
Total	112.699,0	115.214,8	2.515,8	2,2%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES³, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES.

³ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Gráfica 3. – Fondo Especial FOES 2021



Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2021

FOES	21-01-01-002		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	10.934,4	12.440,5	1.506,1	13,8%
FEBRERO	11.576,9	11.643,1	66,3	0,6%
MARZO	11.193,0	10.923,5	- 269,5	-2,4%
ABRIL	5,9	11.687,1	11.681,2	198327,4%
MAYO	11.282,2	11.465,9	183,8	1,6%
JUNIO	19.805,2	11.794,4	- 8.010,8	-40,4%
JULIO	10.595,4	12.468,4	1.873,0	17,7%
AGOSTO	12.613,1	13.122,5	509,3	4,0%
SEPTIEMBRE	12.929,5	12.980,2	50,7	0,4%
OCTUBRE	11.667,3	13.595,2	1.928,0	16,5%
NOVIEMBRE	20.514,2	16.303,6	- 4.210,7	-20,5%
DICIEMBRE	15.043,7	12.573,8	- 2.469,9	-16,4%
Total	148.160,8	150.998,3	2.837,5	1,9%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los mayores valores presentados en el año 2021 corresponden a un mayor valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2021, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$194.000,0 millones; de los cuales se recaudó hasta el 31 de diciembre un total de \$150.998,3 millones.

Presento un aumento del 1.9% en la vigencia 2021, de los recaudos por concepto de contribuciones, recursos que transfirió el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y de rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁴, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

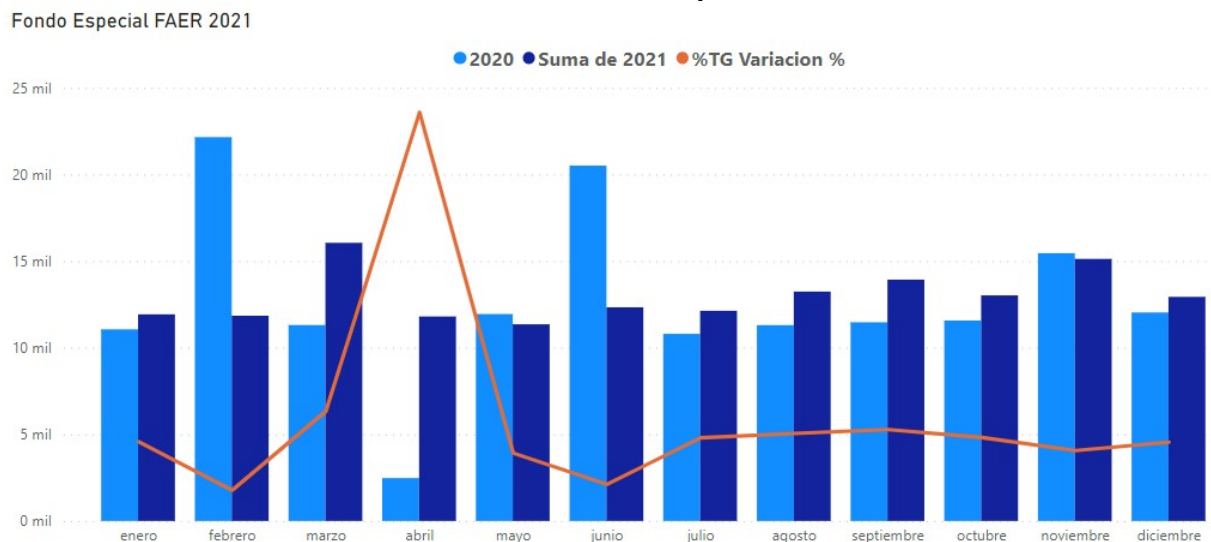
Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER

⁴ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Gráfica 4. – Fondo Especial FAER 2021



Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2021

FAER	21-01-01-003		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	11.057,9	11.923,4	865,5	7,8%
FEBRERO	22.150,3	11.844,4	- 10.305,9	-46,5%
MARZO	11.306,7	16.051,5	4.744,8	42,0%
ABRIL	2.473,3	11.799,5	9.326,2	377,1%
MAYO	11.940,2	11.350,7	- 589,5	-4,9%
JUNIO	20.507,0	12.331,6	- 8.175,4	-39,9%
JULIO	10.797,6	12.127,7	1.330,1	12,3%
AGOSTO	11.302,1	13.236,9	1.934,8	17,1%
SEPTIEMBRE	11.465,9	13.927,7	2.461,8	21,5%
OCTUBRE	11.567,5	13.019,3	1.451,9	12,6%
NOVIEMBRE	15.454,4	15.123,6	- 330,8	-2,1%
DICIEMBRE	12.032,1	12.932,8	900,7	7,5%
Total	152.054,9	155.669,1	3.614,2	2,4%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

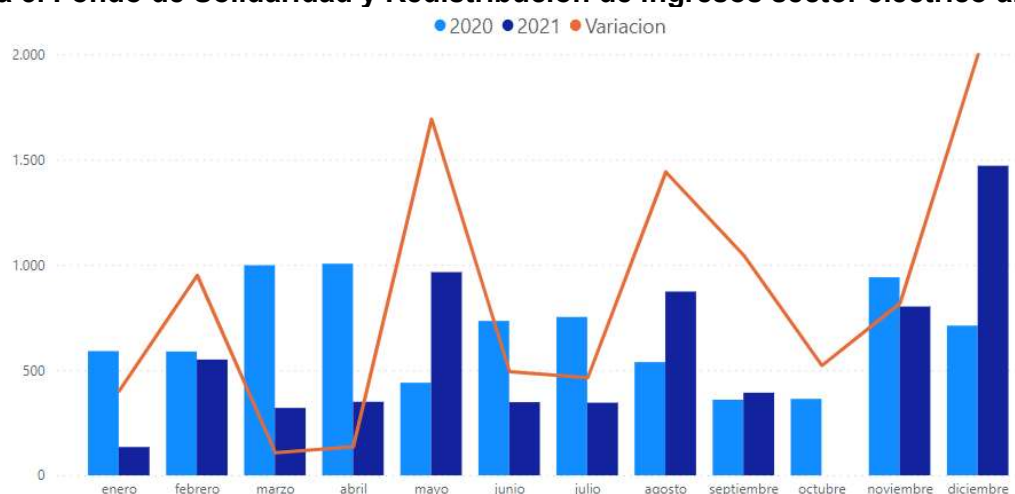
Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$135.290,0 millones, el Ministerio de Minas y Energía recaudo a 31 de diciembre del año 2021 \$155.669,0 millones al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, del total presupuestado para el 2021, con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo un aumento de 2,4% en la vigencia 2021, que corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

Gráfica 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2021



Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2021

ELÉCTRICO	21-01-01-004		Millones de Pesos		
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	590,1	134,6	-455,5	-77,2%	
FEBRERO	588,0	550,0	-38,0	-6,5%	
MARZO	997,8	320,2	-677,6	-67,9%	
ABRIL	1.005,1	349,5	-655,6	-65,2%	
MAYO	439,9	965,1	525,2	119,4%	
JUNIO	733,3	347,6	-385,7	-52,6%	
JULIO	752,1	345,1	-406,9	-54,1%	
AGOSTO	537,7	872,9	335,3	62,4%	
SEPTIEMBRE	359,3	392,5	33,3	9,3%	
OCTUBRE	363,1	0,0	-363,1	-100,0%	
NOVIEMBRE	940,6	801,9	-138,7	-14,7%	
DICIEMBRE	711,1	1.470,3	759,3	106,8%	
Total	8.018,0	6.549,8	-1.468,3	-18,3%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

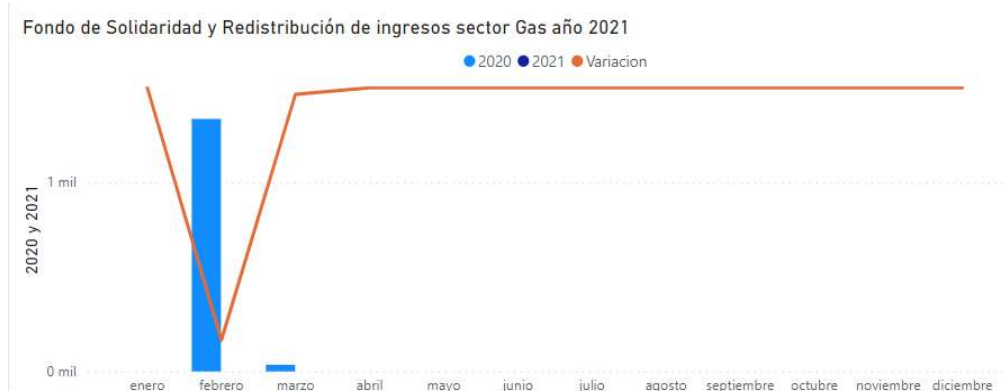
- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Gráfica 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2021



Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2021

GAS		21-01-01-005		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	-	-	-	0,0%	
FEBRERO	1.334,9	0,0	- 1.334,9	-100,0%	
MARZO	35,2	0,0	- 35,2	-100,0%	
ABRIL	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
MAYO	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
JUNIO	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
JULIO	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
AGOSTO	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
SEPTIEMBRE	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
OCTUBRE	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
NOVIEMBRE	0,0	0,0	- 0,0	-80,0%	
DICIEMBRE	0,0	0,0	- 0,0	-66,7%	
Total	1.370,1	0,0	- 1.370,1	-100,0%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4946 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN.

Cuadro 6. Cuenta Única Nacional CUN

CUN		Millones de Pesos			
Año / Sector	2020	2021	Total	Variación Relativa	
ELECTRICO	8.018,0	6.549,8	- 1.468,3	-18,3%	
GAS	1.370,1	0,0	- 1.370,1	-100,0%	
Total	9.388,1	6.549,8	- 2.838,3	-30,2%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

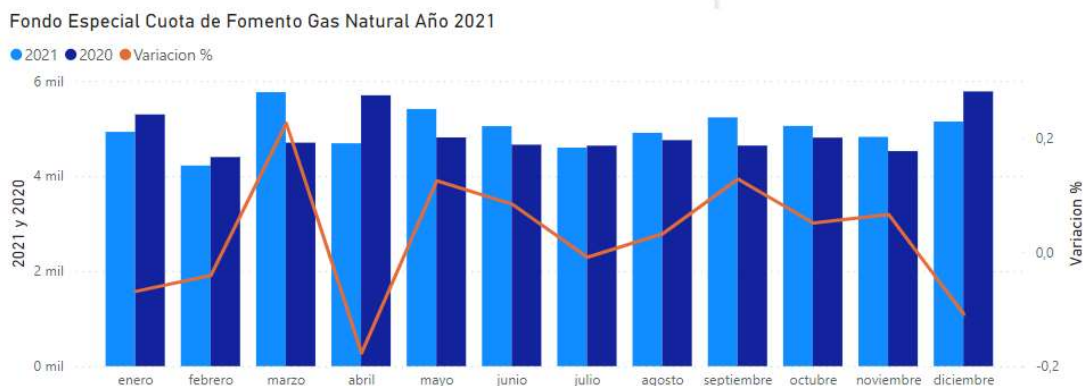
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

Gráfica 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2021



Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2021

FECFGN		21-01-01-006		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	5.294,7	4.929,0	- 365,7	-6,9%	
FEBRERO	4.398,7	4.220,3	- 178,5	-4,1%	
MARZO	4.702,0	5.764,3	1.062,4	22,6%	
ABRIL	5.697,5	4.689,0	- 1.008,6	-17,7%	
MAYO	4.811,3	5.410,5	599,2	12,5%	
JUNIO	4.658,5	5.048,8	390,3	8,4%	
JULIO	4.638,5	4.591,0	- 47,5	-1,0%	
AGOSTO	4.755,1	4.908,9	153,9	3,2%	
SEPTIEMBRE	4.640,2	5.233,4	593,2	12,8%	
OCTUBRE	4.807,7	5.053,9	246,2	5,1%	
NOVIEMBRE	4.523,7	4.822,7	299,0	6,6%	
DICIEMBRE	5.779,0	5.146,2	- 632,8	-10,9%	
Total	58.706,8	59.818,0	1.111,2	1,9%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2021 cuenta con un presupuesto de \$17.178,1 millones, que a 31 de diciembre del año 2021 registro recaudos por \$59.817,9 millones, mostrando un aumento en esta vigencia, con respecto al año anterior en 1.9%.

2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

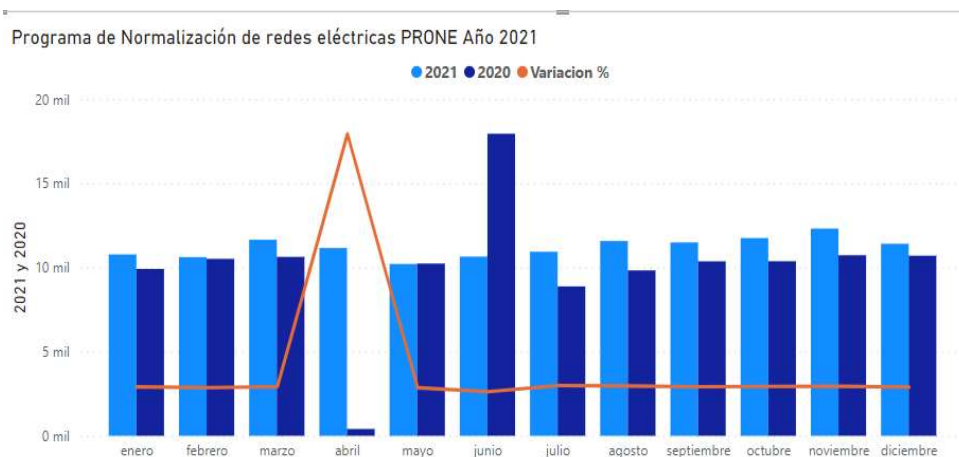
A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$88.312,7 millones, el Fondo especial PRONE recaudo al cierre de la vigencia 2021, un valor de \$134.562,9 millones, mayor al total presupuestado.

Gráfica 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2021



Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2021

PRONE	21-01-01-007		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	9.916,3	10.776,8	860,5	8,7%
FEBRERO	10.516,3	10.618,8	102,5	1,0%
MARZO	10.635,0	11.651,7	1.016,7	9,6%
ABRIL	407,3	11.158,4	10.751,1	2639,9%
MAYO	10.238,3	10.214,4	- 23,9	-0,2%
JUNIO	17.954,7	10.652,8	- 7.301,8	-40,7%
JULIO	8.879,5	10.938,8	2.059,3	23,2%
AGOSTO	9.831,0	11.577,1	1.746,1	17,8%
SEPTIEMBRE	10.368,2	11.491,0	1.122,9	10,8%
OCTUBRE	10.374,2	11.752,3	1.378,2	13,3%
NOVIEMBRE	10.730,6	12.315,9	1.585,3	14,8%
DICIEMBRE	10.704,1	11.414,8	710,7	6,6%
Total	120.555,3	134.562,9	14.007,6	11,6%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

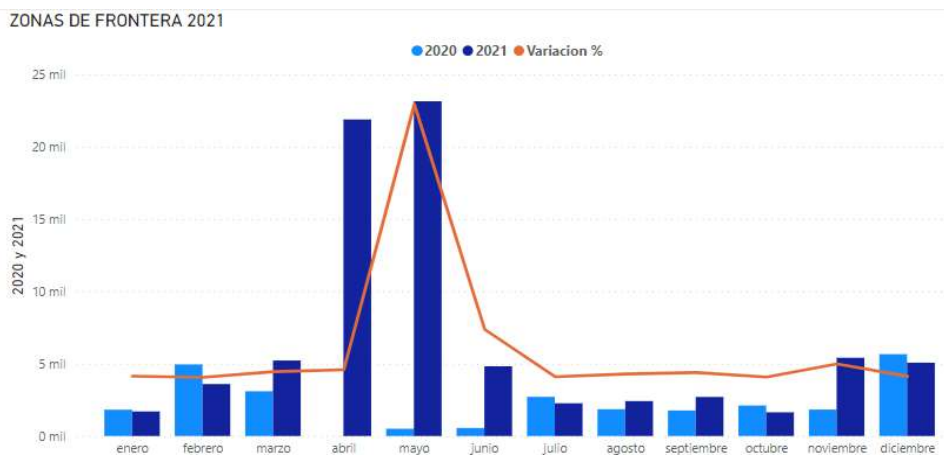
Con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo, un aumento de 11,6% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor de \$14.007,6 millones, cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Gráfico 9. – ZONAS DE FRONTERA 2021



Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA 2021

ZONAS FRONTERA 21-01-01-008 Millones de Pesos

MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	1.819,2	1.696,0	- 123,2	-6,8%
FEBRERO	4.950,0	3.592,6	- 1.357,4	-27,4%
MARZO	3.094,0	5.221,7	2.127,8	68,8%
ABRIL	-	21.883,9	21.883,9	0,0%
MAYO	502,7	23.143,9	22.641,2	4503,8%
JUNIO	555,7	4.822,6	4.266,9	767,8%
JULIO	2.709,5	2.263,7	- 445,8	-16,5%
AGOSTO	1.851,4	2.415,4	564,1	30,5%
SEPTIEMBRE	1.766,4	2.699,5	933,0	52,8%
OCTUBRE	2.107,4	1.637,1	- 470,3	-22,3%
NOVIEMBRE	1.829,6	5.411,3	3.581,8	195,8%
DICIEMBRE	5.659,0	5.069,4	- 589,6	-10,4%
Total	26.844,8	79.857,2	53.012,4	197,5%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

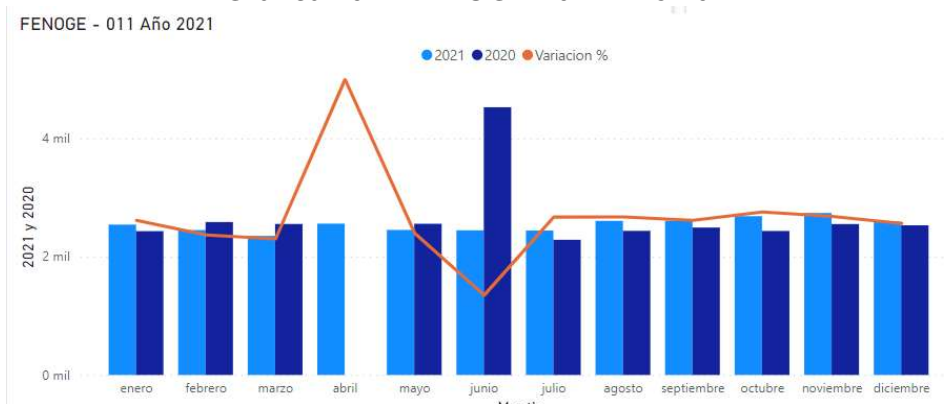
Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados

para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social,

Gráfica 10. – FENOGE - 011 Año 2021



Cuadro 10. – FENOGE - 011 Año 2021

FENOGE		21-01-01-011		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	2.431,7	2.542,4	110,7	4,6%	
FEBRERO	2.586,0	2.450,1	- 135,8	-5,3%	
MARZO	2.552,9	2.351,3	- 201,5	-7,9%	
ABRIL	-	2.558,9	2.558,9	0,0%	
MAYO	2.556,7	2.452,4	- 104,3	-4,1%	
JUNIO	4.527,2	2.445,9	- 2.081,4	-46,0%	
JULIO	2.285,6	2.442,1	156,5	6,8%	
AGOSTO	2.436,8	2.605,9	169,0	6,9%	
SEPTIEMBRE	2.492,9	2.608,4	115,5	4,6%	
OCTUBRE	2.434,8	2.685,2	250,4	10,3%	
NOVIEMBRE	2.551,8	2.738,7	187,0	7,3%	
DICIEMBRE	2.530,5	2.592,7	62,2	2,5%	
Total	29.386,9	30.474,0	1.087,1	3,7%	

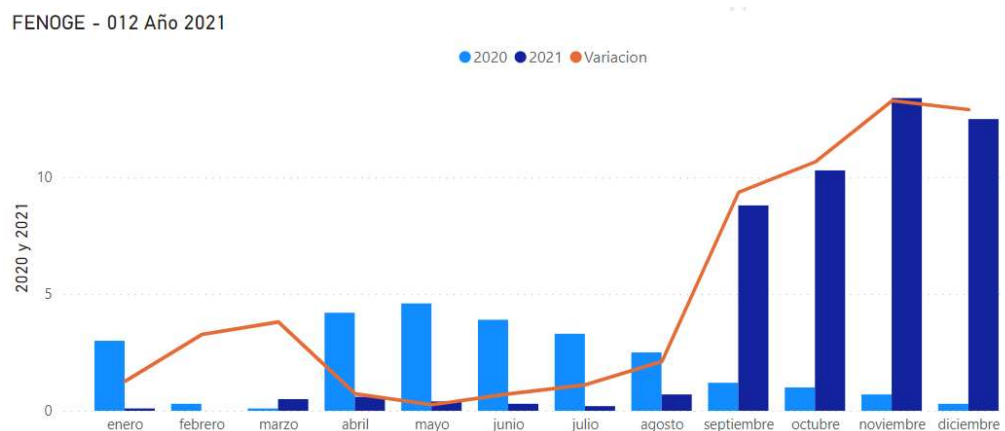
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2021 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$25.176,0 millones, al 31 de diciembre de esta vigencia se recaudó \$30.394,2 millones en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2020, presenta un aumento del 3,7%.

Así mismo el FENOGÉ presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

Gráfica 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2021



Cuadro 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2021

FENOGÉ	21-01-01-012		Millones de Pesos	
MES	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	3,0	0,1	- 2,8	-95,4%
FEBRERO	0,3	0,0	- 0,2	-82,4%
MARZO	0,1	0,5	0,4	242,2%
ABRIL	4,2	0,6	- 3,6	-86,6%
MAYO	4,6	0,4	- 4,2	-90,8%
JUNIO	3,9	0,3	- 3,6	-92,6%
JULIO	3,3	0,2	- 3,2	-94,5%
AGOSTO	2,5	0,7	- 1,8	-71,4%
SEPTIEMBRE	1,2	8,8	7,6	607,7%
OCTUBRE	1,0	10,3	9,3	929,6%
NOVIEMBRE	0,7	13,4	12,8	1953,9%
DICIEMBRE	0,3	12,5	12,2	3543,6%
Total	25,2	47,9	22,7	90,4%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a diciembre 31 de 2021

Millones de Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	30.433	29.456	96,8%	ALTO	29.416	96,7%	ALTO
Salario	19.766	18.988	96,1%	ALTO	18.948	95,9%	ALTO
Contribuciones Inherentes a la Nómina	7.135	7.044	98,7%	ALTO	7.044	98,7%	ALTO
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	3.532	3.424	96,9%	ALTO	3.424	96,9%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.800	4.649	96,9%	ALTO	4.042	84,2%	MEDIO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174	153	87,9%	MEDIO	146	83,9%	MEDIO
Muebles e instrumentos musicales	19	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
Maquinaria para usos especiales	2	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
Equipo de transporte	146	146	100,0%	ALTO	146	100,0%	ALTO
Productos de la propiedad intelectual	7	7	100,0%	ALTO	0	0,0%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	178	165	92,7%	ALTO	88	49,4%	BAJO
Productos alimenticios y bebidas.	25	24	96,0%	ALTO	6	24,0%	BAJO
Productos de madera, pasta, pulpa o papel	2	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
Suministro de combustibles para el parque automotor	46	45	97,8%	ALTO	39	84,8%	MEDIO
Artículos textiles y dotación	53	52	98,1%	ALTO	17	32,1%	BAJO
Productos químicos, de caucho o plástico, de vidrio, no metálicos y otros	46	43	93,5%	ALTO	25	54,3%	BAJO
Productos metálicos, maquinaria para usos especiales y de oficina, equipos y aparatos de radio, TV y de comunicaciones.	6	1	16,7%	BAJO	1	16,7%	BAJO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.448	4.331	97,4%	ALTO	3.808	85,6%	MEDIO
Servicios de construcción	54	52	96,3%	ALTO	0	0,0%	BAJO
Alojamiento, suministro de comidas y bebidas	87	87	100,0%	ALTO	45	51,7%	BAJO
Servicio de transporte de pasajeros	323	319	98,8%	ALTO	305	94,4%	ALTO
Servicios de transporte de carga	2	1	50,0%	BAJO	1	50,0%	BAJO
Servicios postales y de mensajería	44	44	100,0%	ALTO	26	59,1%	BAJO
Servicios electricidad, gas y agua	168	157	93,5%	ALTO	157	93,5%	ALTO
Servicios de arrendamiento, financieros y conexos-seguros	598	596	99,7%	ALTO	592	99,0%	ALTO



Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN
Servicios jurídicos y contables	194	193	99,5%	ALTO	176	90,7%	ALTO
Servicios profesionales, científicos y técnicos	718	717	99,9%	ALTO	692	96,4%	ALTO
Servicio de telecomunicaciones	145	144	99,3%	ALTO	125	86,2%	MEDIO
Servicio de soporte - aseo, vigilancia	1.325	1.269	95,8%	ALTO	1.201	90,6%	ALTO
Servicios de mantenimiento	313	313	100,0%	ALTO	216	69,0%	BAJO
Servicios de edición, reproducción y otros	87	81	93,1%	ALTO	70	80,5%	MEDIO
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	11	10	90,9%	ALTO	1	9,1%	BAJO
Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento, disposición de desechos y otros	19	14	73,7%	BAJO	14	73,7%	BAJO
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	190	190	100,0%	ALTO	54	28,4%	BAJO
Viáticos de funcionarios en comisión	170	144	84,7%	MEDIO	133	78,2%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	66.115	97,2%	ALTO	66.009	97,1%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	80	79	98,8%	ALTO	79	98,8%	ALTO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.292	9.292	100,0%	ALTO	9.292	100,0%	ALTO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	56.326	56.326	100,0%	ALTO	56.326	100,0%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	137	70	51,1%	BAJO	70	51,1%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33	16	48,5%	BAJO	16	48,5%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	71	42	59,2%	BAJO	42	59,2%	BAJO
SENTENCIAS	1.960	290	14,8%	BAJO	184	9,4%	BAJO
CONCILIACIONES	110	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.580	6.575	99,9%	ALTO	6.575	99,9%	ALTO
IMPUESTOS	80	75	93,8%	ALTO	75	93,8%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	6.500	6.500	100,0%	ALTO	6.500	100,0%	ALTO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	109.822	106.795	97,2%	ALTO	106.042	96,6%	ALTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, representada en los compromisos obligados durante el período ascendió a \$106.042 millones, representando el 96.6% de la asignación presupuestal

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre de la vigencia 2021, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Gráfica 12. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2021

Millones de pesos

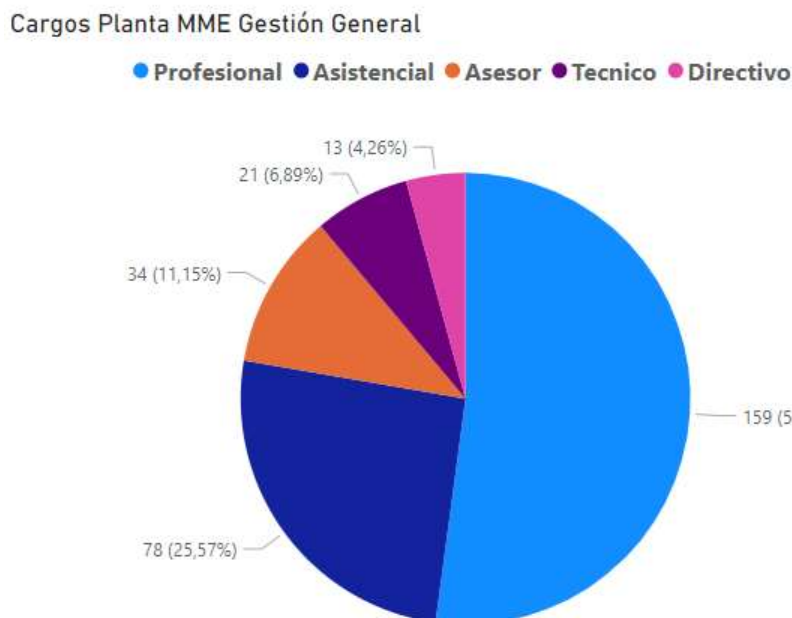


Fuente SIIF Nación

3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre de la vigencia 2021, un nivel de ocupación del 89% representado en 272 cargos provistos por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 13. – Cargos Planta MME Gestión General



El presupuesto de Gastos de Personal asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, fue objeto de adición mediante Resolución No. 2750 de noviembre 9 de 2021, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la suma de \$971 millones, para atender requerimientos de la nómina de la entidad al cierre de la vigencia 2021.

3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

En el cuadro 12, se puede observar el detalle de los gastos en los que incurrió la Entidad, durante el período, por estos conceptos mencionados.

Con respecto a la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes a la vigencia 2021.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Del total obligado por valor de \$66.009 millones, se destinaron \$56.326 millones para atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villa María y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de enero a agosto (parte) de 2021 por valor de \$34.138 millones, y la suma de \$22.188 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” correspondiente a la distribución del recaudo percibido durante el período agosto (parte) a diciembre 2020.

El saldo restante por valor de \$9.683 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente a los 12 meses transcurridos de la vigencia 2021, el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta, el pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES y el pago que le corresponde atender a Colombia en su calidad de país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre de la vigencia 2021 de \$6.575 millones, equivalente al 99.9% de una asignación presupuestal de \$6.580 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los dos vehículos recibidos en el Ministerio en donación de GECELCA, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2020 por valor de \$958 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2020 para atender este gasto, resultaron insuficientes.

Gráfico 14. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2020 vs 2021 % en Obligaciones



Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2020 Vs 2021 a diciembre 31

Cifras en Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	OBLIGACIONES 2020	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2020	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109.127	100.366	92%	109.822	106.042	97%
GASTOS DE PERSONAL	29.463	28.176	96%	30.433	29.416	97%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.093	3.154	77%	4.800	4.042	84%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.687	62.464	91%	68.009	66.009	97%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.884	6.572	95%	6.580	6.575	100%
GRAN TOTAL	109.127	100.366	92%	109.822	106.042	97%

Fuente SIIF Nación

Para el cierre de la vigencia 2021, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 97% frente a la alcanzada en la vigencia 2020 del 92%, para los rubros de Gastos de Personal, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos y multas, mostrando niveles de ejecución equilibrados.

3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2021, por valor de \$4.208.588 millones, fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en \$876 millones, para un total de \$4.209.464 millones.

Los recursos adicionales serán ejecutados a través del proyecto **“Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del Sector Extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”**, a fin de apoyar el logro de una mayor transparencia y responsabilidad en la gobernanza del sector extractivo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional suscrito con el Banco Mundial.

La ejecución del Presupuesto de Inversión, al cierre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro 14. –Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a diciembre 31 de 2021

Millones de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	4.059.762	98,3%	ALTO	3.857.457	93,4%	ALTO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	3.316.252	3.264.229	98,4%	ALTO	3.081.714	92,9%	ALTO
Subsidios para estratos 1 y 2 y zonas especiales FOES	2.939.366	2.939.254	100,0%	ALTO	2.937.986	100,0%	ALTO
Mejorar calidad y confiabilidad servicio de energía SIN - FAER	88.313	85.324	96,6%	ALTO	57.959	65,6%	BAJO
Servicio de energía en ZNI - FAZNI	110.240	109.383	99,2%	ALTO	26.738	24,3%	BAJO
Mejorar servicio energía en zonas rurales - PRONE	135.290	89.038	65,8%	BAJO	18.070	13,4%	BAJO
Mejorar eficiencia, consumo, uso y generación energía FENOG	40.779	39.957	98,0%	ALTO	39.831	97,7%	ALTO
Otros proyectos, Mejorar cubrimiento demanda energía SIN y ZNI, eficiencia y seguridad productos eléctricos y disminución brechas de acceso a energía limpia	2.264	1.273	56,2%	BAJO	1.130	49,9%	BAJO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	815.730	795.533	97,5%	ALTO	775.743	95,1%	ALTO
Subsidios a usuarios de gas por red	633.836	633.338	99,9%	ALTO	633.338	99,9%	ALTO
Subsidios a consumo de gas en cilindros y GLP	101.591	87.665	86,3%	MEDIO	69.634	68,5%	BAJO
Apoyo a financiación proyectos de infraestructura y conexiones para uso de gas natural - FECF	6.977	1.522	21,8%	BAJO	1.145	16,4%	BAJO
Control a la comercialización de combustibles en Departamentos de Zonas de Frontera	3.802	3.765	99,0%	ALTO	3.744	98,5%	ALTO
Recursos para transporte de combustibles en Dpto Nariño	55.488	55.255	99,6%	ALTO	55.108	99,3%	ALTO
Mejorar gestión información distribución combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular y asuntos Subsector Hidrocarburos	14.036	13.988	99,7%	ALTO	12.774	91,0%	ALTO
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	16.272	80,1%	MEDIO	11.999	59,0%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	9.793	7.785	79,5%	BAJO	4.701	48,0%	BAJO
Generar condiciones favorables para regularizar actividad minera de pequeña escala	4.657	4.431	95,1%	ALTO	2.601	55,9%	BAJO
Fortalecimiento de políticas orientadas a transformar Sector Minero Energético	5.136	3.354	65,3%	BAJO	2.100	40,9%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	6.290	5.869	93,3%	ALTO	5.746	91,4%	ALTO
Apoyar acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el Territorio Nacional	6.290	5.869	93,3%	ALTO	5.746	91,4%	ALTO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	4.240	2.618	61,7%	BAJO	1.552	36,6%	BAJO
Mejorar competitividad para desarrollo sector minero	4.240	2.618	61,7%	BAJO	1.552	36,6%	BAJO

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	10.395	93,0%	ALTO	9.069	81,1%	MEDIO
Fortalecer gestión de conocimiento y uso compartido de información en temáticas sociales y ambientales sector Min En	1.000	997	99,7%	ALTO	985	98,5%	ALTO
Fortalecer reducción emisiones de gases de efecto invernadero que afectan actividades de Sector Min Energético	3.681	3.272	88,9%	MEDIO	3.213	87,3%	MEDIO
Fortalecer reducción conflictividad socio ambiental Sector	4.800	4.690	97,7%	ALTO	3.907	81,4%	MEDIO
Fortalecer gestión sectorial hacia integración actividades de planificación ambiental y territorial Sector Min Energético	1.700	1.436	84,5%	MEDIO	964	56,7%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.979	33.153	72,1%	BAJO	25.543	55,6%	BAJO
Fortalecer sector minero energético - Secretaría Gen-BID	24.000	15.788	65,8%	BAJO	14.989	62,5%	BAJO
Proyectos: Fortalecer participación, transparencia y colaboración de ciudadanos en gestión Sector Min Ene - Fortalecer instrumentos de gestión documental - Implementar modelo de gestión documentos electrónicos del archivo - Oficina participación y servicio al ciudadano	5.735	4.254	74,2%	BAJO	1.994	34,8%	BAJO
Fortalecer divulgación impacto positivo de políticas y gestión desarrollo sector Minero Energético - Oficina Prensa	3.090	2.470	79,9%	BAJO	1.661	53,8%	BAJO
Implementación litigio de alto impacto - Oficina Asesora Jurídica	1.751	1.506	86,0%	MEDIO	1.359	77,6%	BAJO
Proyectos - Fortalecer autoridad reguladora para uso seguro de materiales nucleares y radiactivos y Fortalecer la política pública para promover transformación energética en agentes y usuarios - Oficina Asuntos Regulatorios	2.272	1.913	84,2%	MEDIO	1.556	68,5%	BAJO
Fortalecer transparencia en cadena de valor sector extractivo - ETI - Grupo ETI	1.974	1.818	92,1%	ALTO	930	47,1%	BAJO
Fortalecer capacidades tecnológicas en MME- Oficina Tecnologías de la Información	5.433	4.017	73,9%	BAJO	1.819	33,5%	BAJO
Proyectos - Mejorar modelo de planeación y gestión y Fortalecer sinergia instit del Sector Minero en escenarios internacionales - Oficina de Planeación y Gestión Internal	1.724	1.387	80,5%	MEDIO	1.235	71,6%	BAJO
GRAN TOTAL	4.209.465	4.119.582	97,9%	ALTO	3.904.068	92,7%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

La ejecución de los recursos de inversión, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal, presenta un nivel de ejecución de 92.7%, Como se puede observar, algunos proyectos de inversión muestran un nivel de ejecución bajo debido a algunas dificultades que se presentaron durante la presente vigencia que no permitieron la normal ejecución de los rubros asignados en el presupuesto. Por su parte otros proyectos como los asignados a las direcciones de Energía Eléctrica e Hidrocarburos mostraron un excelente nivel de ejecución.

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre de la vigencia 2021.

Gráfica 15. Ejecución Presupuesto de Inversión vigencia 2021



Fuente: SIF Nación

Con respecto a la ejecución presupuestal alcanzada al cierre de la vigencia 2021, frente al mismo período de la vigencia 2020, se refleja que el presupuesto asignado para el 2021 fue superior en 1.286.276 millones con una variación porcentual del 44%. De igual manera el presupuesto de la vigencia 2020 fue objeto de reducción en algunas partidas al cierre de la vigencia mediante Decreto 1807 de diciembre 31 de 2020. el siguiente cuadro se resume el comportamiento.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2020 Vs 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	EJECUCION OBLIG 2020	% EJECUCIÓN 2020	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	VARIACIÓN PRESUP 2020-2021 %
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.868.627	2.539.997	89%	4.131.982	3.857.457	93%	44,0%
Dirección de Energía	2.204.690	1.902.954	86%	3.316.252	3.081.714	93%	50,4%
Dirección de Hidrocarburos	663.937	637.043	96%	815.730	775.743	95%	22,9%
VICEMINISTERIO DE MINAS	14.704	11.716	80%	20.323	11.999	59%	38,2%
Dirección de Formalización Minera	5.621	3.351	60%	9.793	4.701	48%	74,2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.075	4.053	99%	6.290	5.746	91%	54,4%
Dirección de Minería Empresarial	5.008	4.312	86%	4.240	1.552	37%	-15,3%
PROYECTOS AMBIENTALES	9.172	7.980	87%	11.181	9.069	81%	21,9%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	9.172	7.980	87%	11.181	9.069	81%	21,9%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	30.686	16.632	54%	45.979	25.543	56%	49,8%
Secretaría General - BID	13.120	6.071	46%	24.000	14.989	62%	82,9%
Otros Proyectos Administrativos	7.993	4.279	54%	5.433	1.819	33%	-32,0%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	1.876	695	37%	5.735	1.994	35%	205,7%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	1.987	1.435	72%	3.090	1.661	54%	55,5%
Oficina Asesora Jurídica	1.570	1.206	77%	1.751	1.359	78%	11,5%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.885	1.152	61%	2.272	1.556	68%	20,5%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.252	930	74%	1.974	930	47%	57,7%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.003	864	86%	1.724	1.235	72%	71,9%
GRAN TOTAL	2.923.189	2.576.325	88%	4.209.465	3.904.068	93%	44,0%

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$216.262 millones detalladas de la siguiente manera:

Cuadro 16. – Resumen de Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2021
GASTOS DE PERSONAL	40
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	607
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	754
GASTOS DE INVERSION	215.508
TOTALES	216.262

Fuente: SIIF Nación

E igualmente se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$1.187 millones detalladas de la siguiente manera:

Cuadro 17. – Resumen de Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31 DE 2021
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26
GASTOS DE INVERSION	1.161
TOTALES	1.187

Fuente: SIIF Nación

3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A diciembre 31 de 2020, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.845 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y a algunos gastos tramitados a través de proyectos de Inversión.

Cuadro 18. – Ejecución Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A DIC-31-2020	VALOR EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	100%	ALTO
INVERSIÓN	2.832	2.832	100%	ALTO
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2.845	2.845	100%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A 31 de diciembre de 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$322.644 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2020, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre de la vigencia 2021, presentan el siguiente nivel de ejecución.

Cuadro 19. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, con corte a 31 de diciembre de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2020	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	17		17	17	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748	10	738	689	93%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	765	10	755	706	94%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	321.879	610	321.269	308.371	96%	ALTO
TOTALES	322.644	620	322.024	309.077	96%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2020 y ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro e instalación equipos GPS para el parque automotor; certificados digitales de función pública almacenados en dispositivos criptográficos tokens para el uso de los funcionarios; compra, instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios públicos; programa de seguros; servicios de mensajería; arrendamiento de fotocopiadoras, entre otros.

Respecto a los compromisos imputados con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$620 millones y se ejecutaron recursos por concepto de suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, entre otros.

3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$27.340 millones, distribuidos y ejecutados al cierre de a vigencia 2021, bienio 2021-2022, de la siguiente manera:

**Cuadro 20. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a diciembre 31 de 2021**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	14.374	8.767	61%	6.156	43%
Gastos de Personal	4.280	1.909	45%	1.909	45%
Adquisición de bienes y servicios	10.094	6.858	68%	4.247	42%
FISCALIZACION SGR	12.966	6.064	47%	3.517	27%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	3.546	55%	2.038	32%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.548	2.518	38%	1.479	23%
TOTAL	27.340	14.831	54%	9.673	35%

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporaron a título de disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022, recursos por valor de \$5.136 millones, mediante Resolución 40003 de enero 8 de 2021 valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Mediante Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 la Comisión Rectora del SGR asigno para el bienio 2021 – 2022 la suma de \$11.547 millones, los cuales fueron distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 de abril 30 de 2021, desagregando la suma de \$9.238 millones y se encuentran pendientes de incorporación \$2.309 millones, atendiendo lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 6° de la Resolución 0599 de la citada resolución y relacionada con el limite de uso de los recurso del Sistema General de Regalías

Al cierre de la vigencia 2021 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$8.767 millones en compromisos y \$6.156 millones en obligaciones, representando el 61% y el 43%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 17 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 88%, representado en 15 cargos provistos; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial, por valor de \$3.733 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, asignados para el bienio 2021-2022 se distribuyeron mediante Resolución 40030 del 14 de enero de 2021, recursos incorporados como disponibilidad inicial por la suma de \$3.733 millones y mediante Resolución 410466 del 20 de mayo de 2021, se desagregaron recursos asignados por la Comisión Rectora del SGR por la suma \$9.233 millones, para un total de para un total de \$12.966 millones, de los cuales se comprometieron al cierre de la vigencia 2021, recursos por valor de \$6.064 millones y se obligaron \$3.517 millones, representando el 47% y 27%, respectivamente y se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos y su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

Mediante Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, se definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de \$154.276 millones, los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021, No.40186 de junio 15 de 2021 y No.40248 de agosto 3 de 2021, de la siguiente manera:

Cuadro 21. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a diciembre 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS	151.571
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	56.274
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	31.205
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	50.614
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	4.245
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno de la Entidad, el siguiente es el cuadro de calificaciones asignado para la ejecución presupuestal a partir del cuarto trimestre de 2021, el cual fue aplicado en todo el informe, con el fin de se pueda tener claridad respecto a los niveles de ejecución alcanzados al cierre de la vigencia 2021, lo anterior exceptuando la ejecución del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, por cuanto no aplica, teniendo en cuenta que su presupuesto y su ejecución corresponden a la bienalidad 2021-2022.

Cuadro 22. Parámetros de medición de la ejecución presupuestal

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA Y RESERVA PRESUPUESTAL						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

1. Al cierre de la vigencia 2021, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 98% en compromisos presupuestales y del 92.8% en obligaciones.

En Inversión la ejecución en compromisos presupuestales ascendió al 98% y al 93% en obligaciones; valores no alcanzados hace varios años, que reflejan el esfuerzo realizado por las Dependencias del MME, en el logro de sus objetivos misionales y financieros; así como la búsqueda de brindar más apoyo a las familias con altos índices de pobreza.

2. Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 muestran un nivel de ejecución del 94% en funcionamiento y del 96% en inversión, respecto al valor total constituido de \$322.025 millones una vez depurados los saldos que por diversas razones no se ejecutaron.
3. La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual y Oficina de Planeación y Gestión Internacional, llevaron a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la Ejecución Presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, para detectar de forma temprana los recursos que fueran susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentrara en los últimos meses de la vigencia fiscal.
4. Con respecto a las vigencias futuras solicitadas, y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al cierre de la vigencia fiscal 2021, se gestionaron compromisos por la suma de 227.642 millones.



- De igual manera se remitieron periódicamente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, las cuales presentaban el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y reservas presupuestales, lo cual permitió generar alertas tempranas para la toma de decisiones respecto a los recursos asignados.

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal